



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

Salta, 16 de diciembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.364/2007

R- DNAT -2013 N° 1820

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Carla Andrea RODRIGUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 178 a 183 obra Nota N° 4262/13, interpuesta por la Doctorando Lic. RODRIGUEZ, con el aval de su Director de Tesis Dr. José A. CORRONCA, en la que adjunta Informes de Avance correspondiente a los años 2012 y 2013;

Que a fs. 184 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: "... *Esta Comisión aconseja aprobar los siguientes Informes de Avance presentados por la Lic. Carla Rodríguez: 1.-Informe de avance 2012, presentado a fs. 181-183; 2.- Informe de avance 2013, presentado a fs. 179-180.*";

Que a fs. 185 obra Nota N° 4503/13, presentada por la Lic. Carla Andrea RODRIGUEZ y el Dr. José A. CORRONCA, en la que solicitan prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis Doctoral, por cuanto aún le resta cumplir con el requisito de Publicación Científica;

Que a fs. 186 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: "... *En virtud de lo solicitado por la doctorando en Nota 4503, se concede prórroga hasta el 29 de noviembre de 2014, a los efectos de cumplimentar la publicación, requisito previo a la entrega del manuscrito final.*";

Que a fs. 187 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "... *1) Aprobar el Informe de Avance 2012 presentado a fs. 181-183; 2) Aprobar el Informe de Avance 2013 presentado a fs. 179-180; 3) Conceder una prórroga hasta el 29 de noviembre de 2014 a los efectos de dar cumplimiento al requisito de la publicación científica, requisito previo a la entrega del manuscrito final.*";

Que a fs. 188 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 1614/13, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2012, de la Doctorando Lic. Carla Andrea RODRIGUEZ (fs. 181 a 183), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Informe de Avance 2013, de la Doctorando Lic. Carla Andrea RODRIGUEZ (fs. 179 a 180), por las razones mencionadas en el exordio.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.364/2007

R- DNAT -2013 N° 1820

ARTICULO 3°.- OTORGAR una prórroga, a la Doctorando Lic. Carla Andrea RODRIGUEZ, hasta el 29 de noviembre de 2014, para la presentación del manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 5°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER

Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales